



**Convenio de Capacitación y Seguimiento para la
Inclusión de Contenidos Tributarios en la Asignatura Educación Moral y
Cívica en Colegios Privados**

Entre

La Dirección General de Impuestos Internos

Y

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Abril, 2012

Convenio de Capacitación y Seguimiento para la Inclusión de Contenidos Tributarios en la Asignatura Educación Moral y Cívica en Colegios Privados

ENTRE:

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, con facultad para suscribir este tipo de acuerdo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 1, 3 y 4 de la Ley No. 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, Santo Domingo, con su RNC No.401-50625-4, debidamente representada por su Director General, Licenciado **Juan Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832339-5, del mismo domicilio de su representada; entidad que en lo adelante y para todos los fines y consecuencias del presente Convenio se denominará como **LA DGII** o por su propio nombre, y de la otra parte

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), institución educativa de nivel superior, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley No. 6150, de fecha 31 de diciembre del 1962, con su domicilio social en el kilómetro 1 ½ de la Autopista Duarte de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con su RNC No.402-00258-5, debidamente representada para los fines del presente acto por su Rector, **Monseñor Agripino Núñez Collado**, dominicano, mayor de edad, sacerdote católico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0109656-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros y accidentalmente en el Distrito Nacional, S. D., la cual en lo adelante se denominará **LA PUCMM** o por su propio nombre.

Quienes en conjunto, para los fines del presente Convenio, se llamarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: LAS PARTES, de mutuo acuerdo suscribieron en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil nueve (2009), un “Acuerdo de Capacitación y Seguimiento del Proyecto para el Cumplimiento de los Indicadores de Logros para los Contenidos Tributarios en la Educación Cívica”, conjuntamente con el Ministerio de Educación (MINERD), mediante el cual se dotó al Consorcio de Educación Cívica de **LA PUCMM** de los recursos económicos necesarios para desarrollar la capacitación a los directores regionales y distritales y a los técnicos distritales de dicho Ministerio, en el uso de las Guías Didácticas de Educación Tributaria, quienes a su vez serían los facilitadores de los docentes bajo su responsabilidad, con la finalidad de proveer una adecuada formación ciudadana en los aspectos impositivos de los futuros profesionales.

POR CUANTO: Este proyecto continuó con una segunda etapa, donde se amplió la cobertura del mismo.

POR CUANTO: El presente convenio tiene como objeto incluir los contenidos tributarios en centros educativos privados, para lo cual se desarrollará un programa de capacitación a docentes de colegios privados, con el proyecto denominado “Una Nueva Forma de Aprender a Participar”, a fin de contribuir en la formación de los docentes para que desarrollen en los estudiantes actitudes ciudadanas orientadas a una nueva cultura de cumplimiento tributario, así como la participación y el reconocimiento de sus deberes y derechos.

POR TANTO: Que la propuesta y términos de referencia del Proyecto “Una Nueva Forma de Aprender a Participar”, forma parte integral del presente Convenio.

POR TANTO: Y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente convenio LAS PARTES;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO PRIMERO: LAS PARTES, de mutuo acuerdo, convienen que el Consorcio de Educación Cívica de LA PUCMM, desarrollará el proyecto “Una Nueva Forma de Aprender a Participar”, con el objetivo de capacitar a 640 docentes de 80 colegios privados de Santo Domingo y Santiago, sobre la metodología y estrategias para la inclusión de contenidos de educación tributaria en la asignatura Educación, Moral y Cívica para el Segundo Ciclo del Nivel de Educación Básica y el Nivel Medio, con la finalidad de aportar herramientas para el desarrollo de competencias y actitudes democráticas, para que a su vez, potencien un ciudadano con responsabilidad en materia de educación tributaria. El Proyecto tendrá un costo de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 24/100 (RD\$995,404.24)**, no sujeto a retención impositiva por tratarse de servicios de educación, los cuales serán desembolsados por La DGII de la siguiente manera:

20% contra la firma del Acuerdo, que estará avalado por la presentación del referido Proyecto.

40% contra la presentación, por parte del Consorcio de Educación Cívica, de un informe técnico de ejecución de las actividades programadas a los tres meses de iniciado el Proyecto.

40% restante será avalado por un informe técnico de ejecución de las actividades al finalizar el Proyecto.

PÁRRAFO: El Consorcio de Educación Cívica deberá entregar a la fecha de término del Proyecto, un informe final de resultados y un informe financiero detallado, anexando copia de los pagos en los que incurra en la ejecución de dicho Proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene como objetivos los siguientes:

- Reflexionar con los docentes su papel como parte activa de una sociedad que educa a los estudiantes para que sean ciudadanos activos, participativos y responsables.
- Aportar a los docentes herramientas metodológicas para el desarrollo de competencias y actitudes democráticas para que a su vez potencien un ciudadano con responsabilidad en materia de educación tributaria.
- Desarrollar dos Foros, donde los docentes participantes expondrán ante un grupo de expertos y la comunidad, los aprendizajes adquiridos a partir de su experiencia en materia de educación tributaria como un medio de participación.

-Actividades a realizar:

- Dos (2) Encuentros con Directores de centros educativos privados de Santo Domingo y Santiago, para presentar el proyecto y motivar su participación.
- Seis (6) Talleres conceptuales sobre temas técnico-tributarios y ciudadanía, con acompañamientos en grupos de socialización a los maestros, para identificar y trabajar estos contenidos en la asignatura de Moral y Cívica, acorde con el currículo dominicano.
- Dos (2) Foros, donde los docentes participantes expondrán ante un grupo de expertos y la comunidad los aprendizajes adquiridos a partir de su experiencia en materia de educación tributaria como un medio de participación.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia del Convenio. La vigencia del presente Convenio será de seis (6) meses, conforme se indica en el cronograma de actividades que se detalla en la propuesta y términos de referencia del proyecto. Atendiendo al calendario escolar, las actividades se inician en abril, se suspenden durante las vacaciones de verano, se reanudan en agosto y terminan en noviembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Nulidad de una Cláusula. Se ha acordado formal y expresamente entre LAS PARTES que en caso de surgir entre ellas alguna Litis que declare la nulidad de una o más cláusulas del presente Convenio, tal decisión no afectará las demás cláusulas o disposiciones de los documentos, las cuales continuarán vigentes entre LAS PARTES en sus efectos, con toda su fuerza y vigor como si tal decisión o sentencia no se hubiera producido.

ARTÍCULO QUINTO: Disposiciones Generales.

En lo que respecta a la ejecución de este Convenio, **LAS PARTES** acuerdan:

1. Que hacen de esta ciudad elección de domicilio en sus respectivas direcciones indicadas al inicio del presente Convenio.
2. Que para lo no establecido en el presente Convenio se remiten al Derecho Común.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES** contratantes, en el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

Por la DGII

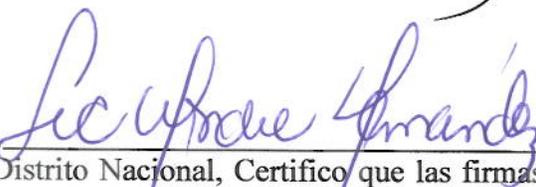


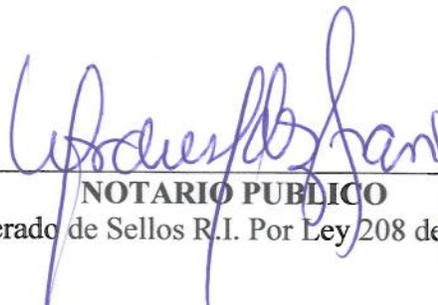
Juan Hernández
Director General

Por la PUCMM



Mons. Agripino Núñez Collado
Rector

YO,  _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento que antecede, fueron puestas voluntariamente en mi presencia por el señor **JUAN HERNÁNDEZ** y **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, cuyas generales constan, quienes me declararon que son las mismas que acostumbran usar siempre, de lo cual doy fe. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).



NOTARIO PUBLICO
Exonerado de Sellos R.I. Por Ley 208 del 24-64

